



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9201427 DE 2026.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA – Centro de Biotecnología Agropecuaria (CBA) Mosquera
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios personales (Instructor contratista)
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9201427
OBJETO	Prestar servicios personales o profesionales de carácter temporal, de manera autónoma e independiente, como instructor contratista, para desarrollar actividades de orientación y las que de allí se desprendan a la ejecución de la formación titulada presencial, virtual y/o formación complementaria presencial y virtual, asociadas a competencias o programas de formación FULL POPULAR relacionados con el perfil del contratista y los diseños curriculares vigentes, atendiendo los lineamientos técnicos institucionales y la normatividad aplicable del Centro de Biotecnología Agropecuaria.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	29 de enero de 2026
FECHA DE INICIO	2/02/2026
PLAZO INICIAL	204 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27/08/2026
RAZÓN SOCIAL	No Aplica
CC o NIT	11449862



NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Biotecnología Agropecuaria (CBA), Regional Cundinamarca – Mosquera
VALOR INICIAL	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$32,214,980)
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/cte (32.214.980) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2026, liquidado de manera proporcional a la fecha de inicio del contrato. B) cinco (05) pagos iguales por los meses de marzo a julio de 2026, por valor de cuatro millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos m/cte. (\$ 4.737.497). C) un último pago correspondiente al mes de agosto de 2026, liquidado de manera proporcional a la fecha de terminación del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	726 de 27/01/2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	29726 de 27/01/2026
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$32,214,980)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	27/08/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	31/07/2026
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 23.213.735
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 27.951.232
SUPERVISOR	Carlos Fabian Rojas Fernández
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Edwin Giovanny Vargas Camacho
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica



FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica
-------------------------------------	-----------

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1.Ejecutar el objeto contractual de manera autónoma, integral y oportuna, conforme a los términos, condiciones y entregables definidos en el contrato, garantizando la calidad del servicio prestado	SI	EVIDENCIAS EN EL DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1_xx-WIFs3AM2q4Clhf1WnQYwMwOBZUWh
2.Desarrollar actividades de orientación de la Formación Profesional Integral, en el marco del objeto contractual y de los lineamientos técnicos del proceso misional, acompañando a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos durante las etapas lectiva y productiva, en los municipios de cobertura del Centro de Biotecnología Agropecuaria, conforme a los requerimientos del servicio	SI	EVIDENCIAS EN EL DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1_xx-WIFs3AM2q4Clhf1WnQYwMwOBZUWh
3.Apoyar técnicamente los procesos de inducción de aprendices de formación titulada y las actividades relacionadas con el	SI	EVIDENCIAS EN EL DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1_xx-WIFs3AM2q4Clhf1WnQYwMwOBZUWh



reconocimiento de aprendizajes previos, especialmente en los casos de cadena de formación, realizando el registro de los juicios evaluativos correspondientes dentro de los plazos definidos para los productos contractuales		
4. Ejecutar acciones de transferencia técnica, tecnológica y pedagógica en espacios informativos dirigidos a empresarios y actores del sector productivo, orientadas a la adopción del enfoque de formación por competencias y proyectos, así como apoyar actividades de divulgación y selección de aprendices, cuando dichas acciones estén relacionadas con el objeto contractual	SI	EVIDENCIAS EN EL DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1_xx-WIFs3AM2q4Clhf1WnQYwMwOBZUWh
5. Mantener actualizados sus conocimientos técnicos y pedagógicos, participando de manera voluntaria y según su disponibilidad en actividades de capacitación o actualización ofrecidas por la Entidad, siempre que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y contribuyan a la mejora del servicio prestado.	SI	EVIDENCIAS EN EL DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1_xx-WIFs3AM2q4Clhf1WnQYwMwOBZUWh
6. Brindar acompañamiento pedagógico integral a los aprendices durante el proceso formativo (lectiva o productiva), de acuerdo con la modalidad de la ruta de aprendizaje,	SI	EVIDENCIAS EN EL DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1_xx-WIFs3AM2q4Clhf1WnQYwMwOBZUWh



formulando acciones complementarias para la superación de medidas formativas y apoyando el seguimiento a planes de mejoramiento, en el marco de las actividades contractuales asignadas		
7. Apoyar técnicamente la depuración, validación y registro de los juicios evaluativos de los aprendices en las fichas de formación, a través del aplicativo SOFIA PLUS, conforme a los criterios técnicos definidos para el proceso formativo	SI	EVIDENCIAS EN EL DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1_xx-WIFs3AM2q4Clhf1WnQYwMwOBZUWh
8. Participar, para el cumplimiento del objeto contractual, en equipos ejecutores y de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o red tecnológica, apoyando la elaboración, revisión y validación de productos asociados a los procedimientos institucionales, actualizando el portafolio de instructor, según requerimiento.	SI	EVIDENCIAS EN EL DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1_xx-WIFs3AM2q4Clhf1WnQYwMwOBZUWh
9. Garantizar el uso adecuado, la conservación y la custodia de los materiales, equipos y bienes institucionales que le sean entregados para la ejecución del contrato, respondiendo por su correcta utilización y efectuando la devolución de los elementos asignados conforme a los registros de inventario.	SI	EVIDENCIAS EN EL DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1_xx-WIFs3AM2q4Clhf1WnQYwMwOBZUWh



10.Registrar de manera oportuna y veraz en el Sistema SOFIA PLUS las actividades que se deriven del objeto contractual, dentro de los plazos establecidos, asegurando la coherencia de la información relacionada con juicios evaluativos, rutas de aprendizaje y reconocimiento de aprendizajes previos.	SI	EVIDENCIAS EN EL DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1_xx-WIFs3AM2q4Clhf1WnQYwMwOBZUWh
11.Informar de manera oportuna las novedades, inconsistencias o situaciones que incidan en el desarrollo del proceso formativo, aportando la documentación técnica requerida para la gestión de deserciones o comités de seguimiento y evaluación, cuando a ello haya lugar.	SI	EVIDENCIAS EN EL DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1_xx-WIFs3AM2q4Clhf1WnQYwMwOBZUWh
12.Utilizar de forma adecuada y eficiente los aplicativos, formatos actualizados SIGA y herramientas tecnológicas institucionales dispuestos para la ejecución del contrato, conforme a los lineamientos técnicos del procedimiento de la ejecución formación integral y de la guía de Orientación de Formación Virtual y a Distancia en su más reciente versión, en el caso de la formación titulada virtual	SI	EVIDENCIAS EN EL DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1_xx-WIFs3AM2q4Clhf1WnQYwMwOBZUWh
13.Prestar apoyo técnico o profesional y emitir conceptos cuando le sean asignados proyectos productivos o actividades de seguimiento,	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	N/A



brindando orientación técnica y pedagógica con criterios de calidad y pertinencia.		
14. Apoyar, cuando sea requerido y de acuerdo con su perfil, los procesos de contratación y adquisición de materiales de formación, participando como apoyo técnico en actividades de supervisión, comités evaluadores o elaboración de documentos precontractuales.	NO	N/A
15. Atender espacios de articulación técnica, reuniones, jornadas de alistamiento o comités relacionados directamente con el objeto contractual, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del servicio.	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	N/A
16. Actuar conforme a los principios éticos, institucionales y de convivencia del SENA, garantizando un trato respetuoso, profesional y adecuado hacia los aprendices y los demás miembros de la comunidad educativa.	SI	EVIDENCIAS EN EL DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1_xx-WIFs3AM2q4Clhf1WnQYwMwOBZUWh
17. Desarrollar procesos formativos en modalidad presencial, remota y/o virtual, según las necesidades del servicio y los productos acordados, alineados con la programación de los eventos en SOFIA PLUS y/o emitida por la Coordinación Académica, tanto en formación titulada como	SI	EVIDENCIAS EN EL DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1_xx-WIFs3AM2q4Clhf1WnQYwMwOBZUWh



complementaria, en etapa lectiva o productiva		
18. Observar y promover entre los aprendices el cumplimiento de los protocolos institucionales del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables durante la ejecución del contrato	SI	EVIDENCIAS EN EL DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1_xx-WIFs3AM2q4Clhf1WnQYwMwOBZUWh
19. Prestar los servicios contratados con criterios de responsabilidad, calidad, autenticidad, eficiencia y profesionalismo, promoviendo el cumplimiento del Reglamento del Aprendiziz vigente en el marco del proceso formativo	SI	EVIDENCIAS EN EL DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1_xx-WIFs3AM2q4Clhf1WnQYwMwOBZUWh
20. Impartir las competencias asignadas conforme al diseño curricular y al proyecto formativo concertado por el equipo ejecutor, respetando los productos, tiempos y alcances definidos contractualmente	SI	EVIDENCIAS EN EL DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1_xx-WIFs3AM2q4Clhf1WnQYwMwOBZUWh
21. Diseñar y aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación acordes con el modelo pedagógico institucional y la modalidad de formación, fomentando el aprendizaje significativo y la participación activa de los aprendices.	SI	EVIDENCIAS EN EL DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1_xx-WIFs3AM2q4Clhf1WnQYwMwOBZUWh
22. Ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento de los productos contractuales, registrando la información correspondiente en SOFIA PLUS,	PARCIALMENTE	EVIDENCIAS EN EL DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1_xx-WIFs3AM2q4Clhf1WnQYwMwOBZUWh



y en el caso de la formación complementaria, apoyar acciones de divulgación, socialización e inscripción de cursos en la zona de influencia del Centro		
23. Presentar de manera mensual y oportuna la cuenta de cobro con los soportes exigidos (informe de actividades, aportes al sistema de seguridad social y demás documentos requeridos), conforme a las condiciones de pago del contrato y la normativa vigente	SI	EVIDENCIAS EN EL DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1_xx-WIFs3AM2q4Clhf1WnQYwMwOBZUWh
24. Implementar estrategias orientadas a la permanencia de los aprendices, en coherencia con el modelo pedagógico institucional y los lineamientos de la Formación Profesional Integral	PARCIALMENTE	EVIDENCIAS EN EL DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1_xx-WIFs3AM2q4Clhf1WnQYwMwOBZUWh
25. Articular acciones con el Programa de Bienestar Integral del Aprendiz, apoyando iniciativas relacionadas con el desarrollo integral de los aprendices, cuando dichas actividades se encuentren vinculadas al objeto contractual	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	N/A
26. Ejecutar las actividades administrativas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, garantizando calidad y oportunidad, reconociendo que los productos derivados son propiedad intelectual del SENA y manteniendo la debida reserva	SI	EVIDENCIAS EN EL DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1_xx-WIFs3AM2q4Clhf1WnQYwMwOBZUWh



sobre la información institucional.		
27.Cumplir con los lineamientos establecidos por el área de investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica y formativa, cuando actúe como instructor investigador, tenga proyectos aprobados o lidere semilleros de investigación, en el marco de las actividades contractuales autorizadas	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	N/A
28.Acompañar a los aprendices en actividades institucionales programadas, cuando dicha participación resulte necesaria para el desarrollo del objeto contractual.	SI	EVIDENCIAS EN EL DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1_xx-WIFs3AM2q4Clhf1WnQYwMwOBZUWh
29.Apoyar los procesos de registro calificado, autoevaluación institucional y aseguramiento de la calidad, cuando le sea requerido, cumpliendo los productos y plazos definidos	SI	EVIDENCIAS EN EL DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1_xx-WIFs3AM2q4Clhf1WnQYwMwOBZUWh
30.Realizar seguimiento a la etapa productiva, cuando le sea asignado, atendiendo visitas presenciales y/o utilizando herramientas virtuales, si así la empresa lo determina, revisando bitácoras, orientando situaciones entre aprendiz y ente coformador, registrando oportunamente los juicios evaluativos correspondientes, garantizando el cumplimiento de los lineamientos del procedimiento establecido en Compromiso.	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	N/A

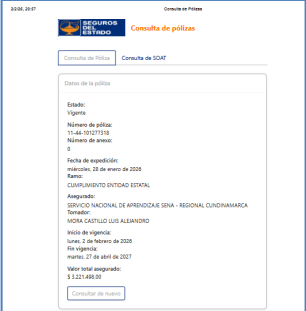


31. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por la Supervisión del Contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual, el perfil requerido y la naturaleza del servicio.	SI	EVIDENCIAS EN EL DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1_xx-WIFs3AM2q4Clhf1WnQYwMwOBZUWh
---	----	--

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101277318		
CERTIFICADO O ANEXO	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015 -ID DE GARANTIA CO1.WRT.19261790 		
FECHA EXPEDICIÓN	28/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	02/02/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/02/2026	27/04/2027	\$3,221,498.00
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	No aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No aplica		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No aplica		
FECHA APROBACIÓN	No aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica	No aplica	No aplica

No aplica (no se han suscrito modificatorios que amplíen las garantías del contrato).

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante el año 2026, desempeñé mis funciones como instructor del contrato CO1.PCCNTR.9201427 y se da cumplimiento a las obligaciones contractuales contraídas al inicio de este, hasta la fecha de termino.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se dio cumplimiento conforme a:

21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.

22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y



las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO realizó la designación de supervisión el 29/01/2026, a:

29/01/2026 - CARLOS FABIAN ROJAS FERNANDEZ - Supervisor

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció

CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley.

PARAGRAFO - NOVEDADES CONTRACTUALES: Cualquiera de las partes podrá solicitar por mutuo acuerdo la terminación anticipada, la cesión, suspensión o cualquier tipo de modificación del presente contrato dando aviso oportuno con razones objetivas como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende se realice la modificación del contrato según el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que no aplica revisiones o mantenimientos periódicos.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 15/07/2026 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF 29726 del Contrato nro. CO1.PCCNTR.9201427, cuyo valor total pagado es de \$23.213.735 COP

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
Pago 001	2026-02-27 02:40:12	\$4.263.747,00
Pago 002	2026-03-30 04:07:59	\$4.737.497,00
Pago 003	2026-04-29 04:12:28	\$4.737.497,00
Pago 004	2026-05-28 03:47:22	\$4.737.497,00
Pago 005	2026-06-25 03:50:52	\$4.737.497,00
Pago 006	POR PAGAR	\$4.737.497,00

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$32,214,980
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$0,00
Valor de las reducciones	\$0,00
Valor final del negocio jurídico	\$32,214,980
Valor ejecutado	\$27,951,232
Valor pagado	\$23,213,735
Valor por pagar	\$4,737,497
Valor a liberar	\$4,263,748

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:



- a) En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.
- b) Liberar a favor del SENA la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE., (\$4,263,748).

Para constancia se firma el 30/07/2026.


CARLOS FABIAN ROJAS FERNANDEZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Luis Alejandro Mora Castillo– Instructor.

Revisó: Edwin Giovanni Vargas -Apoyo Admin 



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.